



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de enero de 2021
TR. N° 0026-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0026-2021-R-UNALM.- La Molina, 28 de enero de 2021. VISTO:
La comunicación N° 0043-2021/DIGA, de fecha 25 de enero de 2021, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717; **CONSIDERANDO:** Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del proyecto de inversión Pública, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0219-2018-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2018, se asigna el área de 1000.00 m², para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717", por un monto de inversión de S/ 6,555,529.16 (seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que mediante Informe Técnico N° 001-2021/UEI/UNALM, de fecha 11 de enero de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717, a la Unidad de Planes y Proyecto de la UNALM para aprobación del Expediente Técnico; Que mediante Informe Técnico N° 001-2021-UPP-UNALM, de fecha 18 de enero de 2021, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717 a la Unidad Ejecutora de Inversiones;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de enero de 2021
TR. N° 0026-2021-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta N° UEI/048-2021, de fecha 21 de enero de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único N° 2351717, por un monto de S/ 10,514,519.49 (diez millones, quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, el cual ha sido revisado y tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina de acuerdo al siguiente detalle;

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO A NIVEL PERFIL	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
INFRAESTRUCTURA	3,042,527.17	6,001,264.35
GASTOS GENERALES	304,252.71	600,126.44
UTILIDAD (10%)	304,252.71	600,126.44
PLAN COVID	-	137,042.00
SUBTOTAL	3,651,032.59	7,401,759.27
IGV(18%)	670,344.58	1,332,316.67
COSTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	4,321,377.17	8,734,075.94
EQUIPAMIENTO	-	706,490.31
MOBILIARIO	1,278,850.00	572,639.23
EXPEDIENTE TÉCNICO	90,748.92	111,438.00
REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	21,606.89	-
SUPERVISIÓN	216,068.86	264,237.40
LIQUIDACIÓN	108,034.43	32,391.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	93,247.61
PRESUPUESTO TOTAL (S/)	S/ 6,555,529.16	S/ 10,514,519.49

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único N° 2351717; por un Monto de Inversión de S/ 10,514,519.49 (diez millones, quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de enero de 2021
TR. N° 0026-2021-R-UNALM**

-3-

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,OPL,UIE